ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 670 /

AUTORIZA FONDO POR RENDIR

REQUINOA, 19 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 469 de fecha 15.03.2018 de DIDECO mediante el cual solicita fondo por rendir para para costear gastos asociados al traslado de usuarios de OPD (madre e hijo) en causa [redacted] al hogar CRATE de Molina, ingreso a hogar ordenado por el Tribunal de Familia con fecha 14.03.2018 en horas de tarde y traslado autorizado por SENAME regional. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZA giro de fondos por un monto de $ 120.000 mil pesos a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, DIDECO, para costear gastos asociados al traslado de usuarios de OPD (madre e hijo) en causa [redacted] al hogar CRATE de Molina, ingreso a hogar ordenado por el Tribunal de Familia con fecha 14.03.2018 en horas de tarde y traslado autorizado por SENAME regional.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.15.163 Fondo Externo Programa OPD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/jre
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal
Finanzas
Dideco